



R- DNAT-2023-1534

Salta, 20 de octubre de 2023

EXPEDIENTE 10.527/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Daniel Ibrahim del Rosario Ibáñez - LU: 419.839 - DNI: 42.072.813, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013, solicitando equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Biotecnología - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 obra Certificado analítico de Estudios Parciales emitido por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, perteneciente a la carrera Licenciatura en Biotecnología.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs. 48, informa que la documentación presentada por el estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que a fs. 55, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía aconseja otorgar equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Biotecnología - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis por aquellas correspondientes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 que se dicta en esta Facultad.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Daniel Ibrahim del Rosario Ibáñez - LU: 419.839 - DNI: 42.072.813, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, equivalencia de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Universidad Nacional de San Luis Licenciatura en Biotecnología fs.4		Facultad de Ciencias Naturales Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013
Matemática I – nota: 8 (ocho)	por	MATEMÁTICA – nota: 8 (ocho)
Matemática II – nota: 8 (ocho)		
Biología General – nota: 8.50 (ocho puntos cincuenta centésima)	por	INTRODUCCION A LA BIOLOGÍA – nota: 9 (nueve)

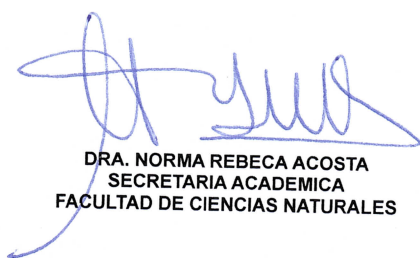
R- DNAT-2023-1534

Salta, 20 de octubre de 2023

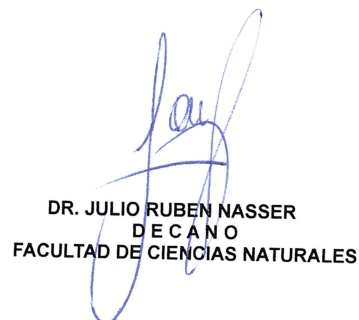
EXPEDIENTE 10.527/2023

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Introducción a la Biología, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, se realiza en base a lo instituido por Resolución CS 421/18.

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES